



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 05-12-2023

**Tercera Federación de Fútbol Femenino - Liga - Grupo 6**  
**Temporada: 2023-2024**  
**JORNADA:13 (03-12-2023)**

### I JUGADORES

#### 1.- AMONESTACIÓN

##### Por juego peligroso

Diandra Lopez Yanes "LOPEZ" (U.D. San Antonio Pureza )  
Cynthia Mallorquin Estevez "MALLORQUIN" (U.D. San Antonio Pureza )

##### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Marina Escotado Hernando "ESCOHOTADO" (U.D. San Antonio Pureza )  
Estefania Rodriguez Rodriguez "RODRIGUEZ" (C.D. Achaman Santa Lucia )  
Saray Martin Perez "SARAY" (C.D. Pena La Amistad )

##### Por adoptar actitudes pasivas o negligentes en el cumplimiento de las órdenes, decisiones o instrucciones del/de la árbitro/a principal, asistentes/as, cuarto/a o desoir o desatender las mismas

Zuleima Toledo Marrero "TOLEDO" (C.D. Achaman Santa Lucia )

##### Por perder deliberadamente el tiempo

Claudia Leonor Perez Brito "PEREZ" (U.D. San Antonio Pureza )

##### Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Tatiana Herrera Fariña "HERRERA" (U.D. Geneto del Teide )

##### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Aruma Delgado Frugoni "DELGADO" (C.D. Achaman Santa Lucia )  
Gabriela Navarro Cedres "NAVARRO" (Orientación Maritima - La Destila, C.D. )  
Jennifer Santana Izquier "SANTANA" (Firgas, C.D. )  
Melisa Garcia Mendoza "GARCIA" (Firgas, C.D. )  
Cristina Martin Rodriguez "MARTIN" (C.D. Pena La Amistad )  
Garcia Miranda, Carla (Cardones, C.D. )  
Angela Del Carmen Aguiar Marrero "AGUIAR" (Cardones, C.D. )  
Perez Hernandez, Ana Maria (Club Deportivo Alenes )  
Gema Santos Exposito "SANTOS" (Fundación Canaria Club Deportivo Tenerife "B")

#### 2.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Adriana Teresa Rojas Choez "ROJAS" (U.D. San Antonio Pureza )	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
Laura Concepcion Beautell Sanchez "BAUTELL" (U.D. San Antonio Pureza )	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)

### II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Nisamar Cruz Couto "CRUZ" (U.D. San Antonio Pureza )	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)
Wilmar Alexis Lopez Giraldo "LOPEZ" (Orientación Maritima - La Destila, C.D. )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 05-12-2023

### - RESOLUCIONES ESPECIALES

Cf Las Majoreras-Guayadeque

Visto el apartado 2.C. del acta arbitral del referido partido, en el que el colegiado hace constar que en el caso tanto del equipo local como del visitante, "el entrenador desempeña la doble función de entrenador y delegado de equipo con licencia de entrenador", se recuerda lo previsto en el artículo 180 del Reglamento General de la RFEF, en el sentido de que para actuar como delegado de equipo debe disponerse de la correspondiente licencia federativa, por lo que se insta a ambos clubes, que extremen su diligencia, adoptando las medidas oportunas para el cumplimiento de esta obligación en los partidos que disputen.

Cardones, C.D.

Visto el apartado 2.C. del acta arbitral del referido partido, en el que el colegiado hace constar que en el caso tanto del equipo local como del visitante, "el entrenador desempeña la doble función de entrenador y delegado de equipo con licencia de entrenador", se recuerda lo previsto en el artículo 180 del Reglamento General de la RFEF, en el sentido de que para actuar como delegado de equipo debe disponerse de la correspondiente licencia federativa, por lo que se insta a ambos clubes, que extremen su diligencia, adoptando las medidas oportunas para el cumplimiento de esta obligación en los partidos que disputen.

Club Deportivo Alenes

Vista la reclamación formulada por el CD ALENES, por supuesta alineación indebida por parte del CF Unión Viera, en el referido partido, procede la incoación de procedimiento ordinario.